

COMUNICADO POR EL QUE SE INFORMAN LOS PLAZOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

Comunicado por el que se informan los plazos para el registro de candidatos a diputados federales para el Proceso Electoral Federal 2009.

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 223, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala: “El Instituto Federal Electoral dará amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos a que se refiere el presente Capítulo”, se informan los plazos para el registro de candidatos a diputados federales para la elección del año 2009:

| TIPO DE CANDIDATURA | PLAZO LEGAL | ORGANO COMPETENTE |
|---|---|--|
| Diputados electos por el principio de mayoría relativa | Del 22 al 29 de abril inclusive, del año 2009 | Consejos Distritales o Consejo General del Instituto Federal Electoral, de manera supletoria |
| Diputados electos por el principio de representación proporcional | Del 22 al 29 de abril inclusive, del año 2009 | Consejo General del Instituto Federal Electoral |

México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de dos mil nueve.- El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, **Antonio Horacio Gamboa Chabbán**.- Rúbrica.